

RADICADO No 2015/00079-00

Luis Alfredo Escalante Bolaño <escalantebolanoluisalfredo@gmail.com>

Vie 9/04/2021 4:50 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (81 KB)

Documento Escalante[7698].pdf;

Santa Marta, 9 de Abril de 2.021.

Doctora

MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL

Juez Segundo Civil del Circuito de

Santa Marta

Ciudad.

**REF. proceso ejecutivo mixto de BANCO CENTRAL
HIPOTECARIO, CONTRA JOSE MARCEL RODRIGUEZ
CANCELADA Y MARIA LEONOR MORALES DE RODRIGUEZ.**

RAD- 470013153002201500079-00

LUIS ALFREDO ESCALANTE BOLAÑO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de los demandados en el proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el objeto de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra el auto de fecha cinco de abril del año en curso, mediante el cual se comisionó al alcalde de la Localidad 1 del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, a fin de que sea revocado.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

En este proceso se encuentra pendiente de resolver recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 05 de febrero de 2020 que rechazó de plano la nulidad propuesta por esta agencia judicial.

De otra parte se ha presentado escrito de nulidad constitucional y procesal en el que se demuestra claramente que, no se canceló en su momento el impuesto de timbre; se fijó fecha para remate sin encontrarse embargado el bien inmueble objeto del proceso; cesión de derechos de crédito solo de una de las obligaciones que se cobran en el proceso; y finalmente falta de notificación en debida forma de las cesiones de derechos de crédito, aparte de que, según lo afirman mis poderdantes las obligaciones que aquí se cobran fueron canceladas y por ello se canceló la hipoteca que las amparaba, para ello me remito a los documentos que obran en el expediente.

De efectuarse la diligencia de entrega se estaría infringiendo un grave perjuicio a mis poderdantes el cual puede sanearse una vez se resuelvan las peticiones que se encuentran pendientes por resolver. Es por ello que en aras a que se garanticen los derechos de mis poderdantes interpongo este recurso.

PRUEBAS.

Se encuentran dentro del expediente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alfredo Escalante Bolaño". The signature is written in a cursive, flowing style.

LUIS ALFREDO ESCALANTE BOLAÑO
C.C. No 12.624.308 de Cienaga
T.P. No 79.266 del C. S. J.